



## MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias por "Un nuevo procedimiento para la impermeabilización de tejidos para la fabricación de impermeables, trincheras, gabardinas, abrigos, capas, trajes y en general para todo lo que se utilice para cubrir de la lluvia y del agua" a favor de Dn Antonio Foraster, de Bilbao, calle de Ledesma N° 8.

El objeto de esta patente es, la fabricación de tejidos impermeabilizados que servirán para la fabricación de las prendas arriba mencionadas, como impermeables etc.

El procedimiento que hasta la fecha se ha seguido, es, el de cauchutar o impermeabilizar una sola cara de alguno de los tejidos empleados para la confeccion de estas prendas, estando los demas tejidos sin impermeabilizar.

Esto, como a simple vista se desprende, reúne varios inconvenientes, pues habiendo varios tejidos sin impermeabilizar, estos se empapan de agua, haciendo que con facilidad pase hasta por el tejido impermeabilizado o cauchutado, bien sea por estar mal hecho, por hacerse grietas con facilidad, por que con el uso se va cayendo el impermeable o por tenerlo que lavar, con lo que se estropea el cauchutado. Otro inconveniente resulta, de que las prendas asi confeccionadas, son mas pesadas por el agua que empapan y tambien suelen presentar el feo aspecto de sobrar unas telas mas que otras debido a estar sueltas.

Segun mi procedimiento, se someten los tejidos a varios baños de disolución de caucho. Dichos baños de disolución, despues de secos, lo que se hace por medio de vapor a la vez de dar los baños, se vulcanizan, se prensan a gran presión uniendose unos a otros, o sea, haciendo de dos tejidos una sola tela.

Las grandes ventajas de este nuevo procedimiento por mi inventado son: una fabricación mas económica y mas simétrica de las prendas confeccionadas, el que resultan enteramente impermeables, asi como mucho mas fuertes, debido a la unión de las dos telas y de menos peso por no empapar nada de agua.

Y como este procedimiento está comprendido en el articulo 12 de la Ley vigente de Propiedad Industrial, puede ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias.

### N O T A .

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias, deberá recaer en " Un nuevo procedimiento para la impermeabilización de tejidos para la fabricación de impermeables, trincheras, gabardinas, abrigos, capas, trajes y en general para todo lo que se utilice para cubrir de la lluvia y del agua" siendo lo que se declara como nuevo y de invencion propia lo siguiente:

1°. un nuevo procedimiento para la impermeabilización de tejidos para la fabricación de impermeables, trincheras, gabardinas, abrigos, capas, trajes y en general para todo lo que se utilice para cubrir de la lluvia y del agua", caracterizado por el hecho de que en contra de la costumbre actual, se impermeabilizan dos tejidos y se unen.

2°. Un nuevo procedimiento para la impermeabilización de tejidos para la fabricación de impermeables, etc, caracterizado por el hecho de que dichos tejidos resultan enteramente impermeables, sin dar lugar a que pueda perder dicha impermeabilidad por estar el caucho entre dos telas las que evitan que se caiga o maltrate.

3°. Un nuevo procedimiento para la impermeabilización de tejidos para la fabricación de impermeables etc, caracterizado por el hecho de resultar mas fuerte y economico, asi como de ~~mas vista y~~ menos peso las prendas confeccionadas, por no empapar el agua cuando se mojan.

Consta de una hoja mecanografiada en una sola cara.

Bilbao 27 de Marzo de 1929.

*Ant. Foraster*